



VISTO:

La propuesta del Dr. Jorge Uribe Echevarria en el sentido de crear un fondo de becas para actividades académicas destinadas a estudiantes y profesionales jóvenes, constituido con aportes y donaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, analizado, el Cuerpo lo considera viable y que de ello surge la necesidad de una reglamentación para el otorgamiento de las becas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ARTICULO 1º.- Crear, con aportes y donaciones que ingresen en esta Casa de Estudios, un fondo para el otorgamiento de becas a estudiantes y profesionales jóvenes de esta Facultad, destinadas a estimular su participación en actividades académicas, tales como congresos, cursos, etc.

ARTICULO 2º.- Encargar a Secretaria Académica la redacción de un reglamento para el otorgamiento de las becas a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Tómese nota, comuníquese, dése a difusión en el ámbito de esta Facultad, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ab. JOSE ROBERTO DIAZ  
SECRETARIO COORDINADOR  
Facultad de Odontología - U.N.C.

RESOLUCION No: 118

cf

Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLIAN  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA